



**MAT.: APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA
RIT N° 0-4-2014 DEL JUZGADO DE LETRAS
DE CASABLANCA Y AUTORIZA PAGO A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

**ALGARROBO, 17.03.2014
DECRETO: N° 1305**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 3.445 de 06.12.2012 asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. Demanda de fecha 11.01.2014 interpuesta en el Juzgado de Letras de Casablanca
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 160/2014 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Demanda en Juicio de Aplicación General por Cobro de Derechos y Beneficios laborales, interpuesta con fecha 11.01.2014 ante el Juzgado de Letras de Casablanca, causa RIT N° 0-4-2014, interpuesta por la funcionaria Sucsy Plaza Rebolledo.
- II. Avenimiento en causa antes citada, ante el Juzgado de Letras de Casablanca de fecha 24 de febrero del año 2014.

DECRETO:

- I. Apruébese Avenimiento respecto de causa sobre "Reclamación de Derechos y beneficios laborales", caratulados "Plaza con I. Municipalidad de Algarrobo", expediente RIT N° 0-4-2014 del Juzgado de Letras de Casablanca y procédase al pago convenido.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la demandante la suma única y total de \$1.000.000 (un millón de pesos), pago que se realizará a través de un cheque nominativo a nombre de la Sra. Sucsy Plaza Rebolledo, que le será entregada en dependencias de la Tesorería de dicha Municipalidad a más tardar el 20 de marzo del presente año, debiendo la funcionaria demandante, retirar el documento de pago, directamente en dichas dependencias Municipales en horario de 08:30 a 14:00 horas, debiendo suscribirse el respectivo comprobante de pago.

III. El gasto que genere el presente avenimiento se imputará a la cuenta presupuestaria Ítem 215-26-02 correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMF/fch
D.A. N° 1305/2014

DISTRIBUCION:

- > Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

Obs. 204-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 18 MAR. 2014
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 18 MAR. 2014
NOMBRE